

DECRETO N°: E-1339/2018 /

COLINA, 04 de Junio de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-1534/2018 de fecha 01 de Agosto de 2018, que rebaja al 50% de derechos Municipales por concepto de Aparcadero Municipal, a don Héctor Octavio Villanueva Marín. **2.)** Memorándum N° 283/18 de fecha 04 de Junio de 2018, del Asesor Jurídico a través del remite Transacción Extrajudicial de fecha 28 de Mayo de 2018, suscrita entre la Municipalidad de Colina, el señor Héctor Villanueva Marín, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

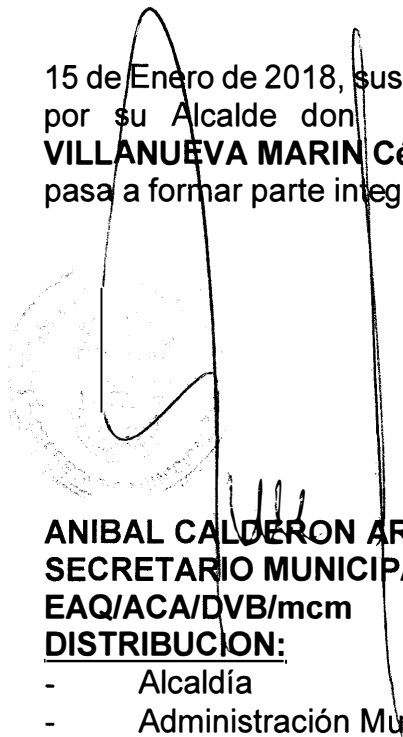
DECRETO:

Apruébese la Transacción Extrajudicial de fecha 15 de Enero de 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y don **HECTOR VILLANUEVA MARIN** Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABEHT ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo